



# MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037  
E - mail: muniguazucua@gmail.com  
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado  
Ñeembucú - Paraguay

## RESOLUCION IM Nº 35/ 2024

POR LA QUE SE DISPONE LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA S.A.P. CONSTRUCCIONES, RUC 4454438-3, REPRESENTADA POR CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE FULGENCIO YEGROS. IDN° 454.855, POR LA SUMA DE GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (GS. 383.541.862) Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL SR. EVELIO DAVID JIMENEZ ALBARIÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 5.119.471.-----

Guazucúa, 12 de noviembre de 2024.

**VISTA:** La Resolución Nº 21/2024 por la cual se adjudica la obra objeto de la LMCN Nº 5/2024, y;

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" que textualmente dice: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; inc. b) Promulgar las ordenanzas, resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras, servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 61 dispone cuanto sigue: PLAZO PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO: El plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato será prevista en la reglamentación de la presente Ley.

El Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24 dispone: Formalización del contrato. *El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto.*

**POR TANTO,** el Intendente Municipal de la Ciudad de Guazucúa, Departamento de Ñeembucú, en uso de sus atribuciones legales,

### RESUELVE:

**Art. 1º DISPONER** la firma de contrato con la EMPRESA S.AP. CONSTRUCCIONES, RUC 4454438-3, REPRESENTADA POR CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE FULGENCIO YEGROS". IDN° 454.855 POR LA SUMA DE GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (GS. 383.451.862).-----

**Art. 2º DESIGNAR** como Administrador de Contrato al Sr. EVELIO DAVID JIMENEZ ALBARIÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 5.119.471.-----

**Art. 3º ORDENAR** al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a elaborar el contrato conforme a las disposiciones vigentes.-----

**Art. 4º ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

